



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 4591

Exp. 2023-25-3-006204

Montevideo, 11 OCT. 2023

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con las jornadas presenciales de la 5ta edición del curso de formación en acompañamiento a trayectorias educativas.

**RESULTANDO:** I) Que el Consejo Directivo Central por Resolución N°2396/023, Acta N°31 del 6 de setiembre del corriente, encomienda a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación otorguen licencia extraordinaria al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD) a los docentes interesados en participar en las jornadas mencionadas ut-supra estableciendo que los docentes que participen deberán acreditar la realización y aprobación de la misma;

II) que en Reunión de Autoridades de fecha 29 de setiembre del corriente, se resuelve autorizar la licencia por Art. 70.8 del EFD a los docentes que acrediten la realización y aprobación del curso.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde tomar conocimiento de la Resolución del Órgano Rector, así como efectuar las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de la Resolución N°2396/023, Acta N°31 del 6 de setiembre de 2023 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso encomendar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación otorguen licencia extraordinaria al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD) a los docentes interesados en participar

---

en las jornadas presenciales de la 5ta edición del curso de formación en acompañamiento a trayectorias educativas estableciendo que los docentes que participen deberán acreditar la realización y aprobación de la misma.

2) Justificar las inasistencias de los docentes que hayan participado en las jornadas presenciales de la 5ta edición del curso de formación en acompañamiento a trayectorias educativas al amparo del Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia respectiva.

Publíquese en web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Cumplido siga a la Dirección de Gestión Administrativa – Sección Licencias para conocimiento y registro.

Oportunamente, archívese.

  
**Dr. Faustino Dubagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria